

RESOLUCION N° 664-SRT-2017

Tartagal, 19 de diciembre de 2017

VISTO la nota y el certificado médico presentados por la Prof. Patricia Noelia Ovando, por la que solicita licencia por maternidad y;

CONSIDERANDO:

QUE la fecha probable de parto es el 11 de enero de 2018.

QUE es necesario otorgar licencia por maternidad a la Prof. Ovando, en el marco de la Resolución R. N° 343/83 y Convenio Colectivo para el Personal Docente de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15.

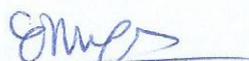
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

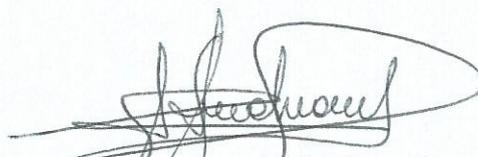
ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia por maternidad (Pre-parto) a la Prof. Patricia Noelia OVANDO, D.N.I. N° 31.517.857 por el término de treinta y dos días (32) días, en el marco del Art. 14 a) de la Res. N° 343/83, y Art. 48 a) del Decreto N° 1246/15a partir del 11 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a la interesada, Dirección General de Personal, a la Obra Social de la UNSa, a Dirección de Docencia y Alumnos y Escuela de Letras.

ama


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa